## REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 29 NOV. 2013

# DECRETO EXENTO N° 5921 /

#### **VISTOS**

- 1.- El Memo N° 1146 del 11/11/2013, de Directora del Depto. de Salud que solicita Modificación Presupuestaria.
- 2.- La Ley 20.641 (H) "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013".
- 3.- El Decreto Exento  $N^{\circ}$  7146 del 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- El acuerdo N° 04 de Sesión Ordinaria N° 01 del 14/12/12 del honorable Concejo Municipal que aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2013.
- 5.- El acuerdo N° 264 de sesión extraordinaria N° 13 del 28/11/13 del Honorable Concejo Municipal que aprueba Modificación presupuestaria "Suplementacion".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

### **DECRETO**

1.- Apruébese la Modificación presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

#### **DISMINUYE EGRESO**

Sub	Ítem	Nombre de las cuentas	M\$
22		BIENES Y SERV. DE CONSUMO	
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.000
		TOTAL DISMINUCION EGRESO	2.000

#### **AUMENTO DE EGRESOS**

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
22		BIENES Y SERV. DE CONSUMO	
	08	SERVICIOS GENERALES	2.000
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	2.000

2.-Anotese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho Archívese.

NANCY E/FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN TAPIA RAMOS SALCALDE DE LA COMUNA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines



NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Secpla
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal
- CTR/NEFR/PSG/PGL/